El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





ACUERDO Nº 263

RECOLETA, 12 NOVIEMBRE DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria N°48 (12.11.2024) teniendo presente lo solicitado por Memorándum N°409 de fecha de 06 de noviembre de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

"Aprobar el otorgamiento de subvención tradicional 2024, a seis Organizaciones sin fines de lucro, para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo siguiente:

ORGANIZACIONES SOCIALES

N°	P.J	RUT	Nombre Organización	Gasto	Monto
1	337428	65.220.633-6	Corporación Deportiva Social y Cultural Imperio Azul	Actividades deportivas, arbitraje, honorarios, profesores, kinesiólogo, implementación deportiva	\$ 2.000.000
2	00466	65.478.740-9	Iglesia Ministerio El Gran Poder de Dios	Arreglos techumbre Iglesia	\$ 1.465.000

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	P.J	RUT	Nombre Organización	Gasto	Monto
1	2298	65.129.623-4	Club Deportivo Social y Cultural Juventud Oscar Bonilla	Reparación de Cancha Completa Obra Vendida, Adquisición de insumos y reparación	\$ 9.747.411
2	911	65.299.520-9	Centro Juvenil Tripantu	Implementación de Biblioteca, Telecentro Bibliotecario	\$1.500.000
3	2133	65.179.917-1	Compañía de Danza Glamour Golden	Compra de material para confección de vestuarios y accesorios	\$1.800.000
4	193	72.207.300-2	Club Deportivo Millonarios	Compra de sillas plásticas y mesas plegables	\$740.000

Las organizaciones beneficiarias regidas por la Ley $N^{\circ}19.418$ y modificada por la Ley $N^{\circ}20.500$ Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, previo a la entrega de la subvención".





Secretaría Municipal

Continuación Acuerdo Nº263 de 12.11.2024

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

> Alcalde Suplente

Don Fares Jadue Leiva

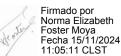
Concejales:

- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

NFM/gnp IDDOC SGDFD: 65346

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: